

Bogotá, DC, miércoles, 03 de abril de 2024

Doctor
Robert Stewart
Representante Legal
TELPICO COLOMBIA LLC
rsc@sfa.com.co
Carrera 9 No. 69 - 70
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado por competencia comunicación con radicación en la ANLA 20246200209532 del 26 de febrero de 2024.

Expediente: 15DPE1615-00-2024, LAV0009-00-2021

Respetado Doctor Stewart:

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.

En el marco de la competencia y funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, establecidas en el Decreto 3573 de 2011¹ y Decreto 376 de 2020², derogando los artículos del 9 al 15 del Decreto Ley 3573 de 2011, en concordancia con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ y, se da traslado de la siguiente petición:

Solicitante	Tramite Requerido
Edilma Bernal Herrera	Problemática que vive el sector de la vereda las Cabras Doima, del municipio de Piedras-Tolima en materia de salud.

Por lo anterior, procedemos a realizar el traslado de la petición y respetuosamente solicitamos enviar la respuesta emitida por ustedes a la dirección electrónica edwinperezarteaga766@gmail.com

Cordialmente,

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones

² Por la cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: copia radicado ANLA 20246200209532 del 26 de febrero de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico



JUAN ALFONSO CUERVO LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: EXPEDIENTE 15DPE1615-00-2024, LAV0009-00-2021

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

